



**Salud**  
Sogamoso E.S.E.  
*Salud. Tarea de todos*

SALUD SOGAMOSO E.S.E

Código: GDP-F-001

RESOLUCIONES INSTITUCIONALES

Versión: 2

FORMATO

Fecha: 05/06/2020

**RESOLUCION No.076 DE 2024**  
(31 de enero de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 PARA LA VIGENCIA 2024 DE SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

La Gerente de Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, en uso de las facultades que legal y constitucionalmente le han sido conferidas y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el Decreto 1080 de 2015, reglamentario del sector cultura, establece en su artículo No. 2.8.2.5.8 los *instrumentos archivísticos para la gestión documental* y que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los instrumentos archivísticos, dentro de los cuales esta el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en el artículo No. 2.2.9.1 que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. De igual forma el su artículo 2.2.10.8 señala que los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Que el Decreto 1072 de 2015 en el artículo No. 2.2.4.6.8., numeral 7, establece como obligaciones de los empleadores diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que la Ley No. 2195 de 2022 adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo No. 31 de la mencionada Ley modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misión.



Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo No. 74, establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el decreto 1078 de 2015 contempla en el artículo No. 2.2.9.1.2.2 los instrumentos para implementar la estrategia de gobierno la línea, dentro de los cuales exige la elaboración por parte de cada entidad de un plan estratégico de tecnologías de la información – PETI, de un plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y el plan de seguridad y privacidad de la información.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el precitado Decreto en su artículo 2.2.22.3.2 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el Decreto 612 de 2018, fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que los gerentes de proceso y sus equipos de trabajo realizaron diferentes mesas de trabajo, con el fin de elaborar y formular la programación de las actividades del año 2024, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

Que en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha el 31 de Enero de 2024, fueron presentados y aprobados los siguientes planes: Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, para la vigencia 2024, los cuales se integrarán al plan de acción institucional.

Que se hace necesario a través de la presente resolución, adoptar los planes antes mencionados, de conformidad con la aprobación dada a los mismos por parte del comité institucional de Gestión y Desempeño

Que, en mérito de lo expuesto,

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR**, los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales se integrarán al plan de acción institucional; Planes que se relacionan a continuación:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El seguimiento a los planes establecidos, se realizará conforme a lo descrito en cada documento según periodicidad, con el fin de consolidar los avances y su ejecución.

**ARTICULO TERCERO:** Para el desarrollo y ejecución de actividades programadas en los planes objeto de la presente resolución, los Gerentes de procesos y sus equipos de trabajo, son los responsables de las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

**ARTICULO CUARTO: DIFUSIÓN,** Los planes adoptados en la presente resolución, deberán ser difundidos al interior de la institución, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso, junto con sus equipos de trabajo.

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, los planes objeto de esta resolución se publicarán en la página web institucional a más tardar el día 31 de Enero de 2024.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sogamoso a los Treinta y Uno (31) días del mes de Enero de 2024

  
**DIANA CATALINA DEL GADO JIMENEZ**  
 Gerente Salud Sogamoso ESE

Proyectó: Angie Soler – PU Planeación  
 Revisó: Leidy Martínez- Jefe Oficina Asesoría



# Plan ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024



## INTRODUCCION

Salud Sogamoso E.S.E., es una institución que prestadora de servicios de salud del orden municipal, que desarrolla y ejecuta las diferentes estrategias enmarcadas en el Plan de Gestión y Desarrollo 2020-2024 y la articulación de los diferentes modelos de gestión tales como el Modelo Integrado de Planeación y gestión- MIPG y Sistema Único de Acreditación.

El Plan Anticorrupción fija las estrategias y actividades a nivel institucional para la lucha contra la corrupción a través de la gestión de los riesgos de corrupción, así como también la gestión de trámites y la generación de espacios de diálogo para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortalecimiento de los mecanismos de atención al ciudadano y mejoramiento en la transparencia y acceso a información pública de calidad.

La construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del periodo 2024, se adelantó a través de un proceso participativo con los servidores públicos y contratistas de la entidad, donde se lograron articular las diferentes acciones y estrategias tendientes a la implementación de los diferentes sistemas de gestión, tales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema único de Acreditación. De igual forma se realizó la convocatoria dirigida a los diferentes grupos de valor, a fin de que los mismos participaran el proceso de construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2024. Finalizada la convocatoria no se presentaron sugerencias y/o aportes por parte de estos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incluye acciones seis componentes; El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción. En el segundo componente esta la racionalización de trámites. En el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas. En el cuarto componente se abordan los elementos del Servicio al Ciudadano, actividades que deben desarrollarse para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional y a sus derechos. El quinto componente está relacionado con la transparencia y acceso a la información, que es el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública por parte de toda la ciudadanía y por último el componente de Iniciativas adicionales.

**MARCO LEGAL**

<p>Constitución Política de Colombia:</p>	<p>En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 6, 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.</p>
<p>Decreto- Ley 128 de 1976</p>	<p>Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas.</p>
<p>Ley No. 795 de 2003</p>	<p>Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Ley No. 819 de 2003</p>	<p>Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Ley No. 850 de 2003</p>	<p>Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.</p>
<p>Ley No. 909 de 2004</p>	<p>Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público de carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Ley 1474 de 2011</p>	<p>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</p>
<p>Decreto No. 019 de 2012</p>	<p>Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.</p>

Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley No. 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto No. 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Decreto No. 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto No. 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Resolución No. 5095 de 2018	Por el cual se adopta el Manual único de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalaria de versión 3.
Decreto No. 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proceso y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública.
Resolución No. 3100 de 2019	<p>Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores</p> <p>de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud</p>
Resolución No. 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Resolución No. 1328 de 2021	Por medio la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5095 de 2018, en el sentido de adoptar los "Estándares de acreditación para instituciones prestadoras de servicios de salud con énfasis en servicios de baja complejidad"
Ley No. 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

## OBJETIVO GENERAL

Disponer de una herramienta que permita a la ESE establecer las acciones tendientes a prevenir actos de corrupción y mejorar la efectividad de los controles.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Gestionar los riesgos institucionales, los cuales incluyen los riesgos de corrupción.
- ✓ Fortalecer el componente de racionalización de trámites, a fin de facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la entidad.
- ✓ Continuar con la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a mejorar los servicios prestados.
- ✓ Continuar con el seguimiento a los indicadores de transparencia, información y el acceso a la información pública.
- ✓ Fortalecer la gestión de conflictos de interés.

## PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Salud Sogamoso ESE, actualiza la política de gestión de riesgo a través de resolución 175 de 2023, así como también documenta el programa de gestión de riesgo, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vs 6. Nov 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con el fin de unificar los lineamientos para la Gestión de riesgos integrales

fortaleciendo el enfoque preventivo con el fin de facilitar la identificación y tratamiento de cada uno de ellos.

En este orden de ideas y de acuerdo a lo contemplado en la política y programa de gestión del riesgo institucional para la vigencia 2024, se priorizarán las siguientes actividades:

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
SUBCOMPONENTE / PROCESOS	Cod	ACTIVIDADES FORMULADAS	META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
Política de Administración de Riesgos	92.1	Socializar el programa de gestión del riesgo a través de taller practico	Porcentaje de cumplimiento del plan de tratamiento de riesgos= >=90%	PU Planeación	2024-05-14	2024-05-31
		Realizar cronograma para la identificación de riesgos por procesos		PU Planeación	2024-06-04	2024-06-14
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	92.3	Identificar los riesgos por proceso		Todos los procesos	2024-07-02	2024-07-31
		Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Página Web la ESE		PU Planeación	2024-01-01	2024-01-31
Consulta y divulgación	3.1					

<b>Monitoreo y revisión</b>	92.4	Evaluar la gestión del riesgo por proceso		PU Planeación	2024-08-01	2024-10-31
<b>Seguimiento</b>	5	Realizar auditoría a la administración de riesgos de los procesos de la Entidad	Auditoría Realizada	Asesor de Control Interno	2024-06-01	2024-07-31

## SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En el 2024, las actividades a desarrollar en el componente de racionalización de tramites son:

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES						
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	Cod	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
<b>1. Racionalización de trámites:</b>	1.1	Revisar los tramites registrados en el SUIT y la página web institucional	Tramites Actualizados	PU Planeación	2024-07-01	2024-07-31
	1.2	Realizar campañas de divulgación de los trámites establecidos en la institución. (1) campaña en Mayo y (1) Septiembre	(2) campañas realizadas	Pu Comunicaciones / PU Planeación	2024-05-01	2024-09-30

## TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Política de Rendición de Cuentas, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, Ley 1712 de 2014 y Ley 1757 de 2015, establecen que el proceso de rendición de cuentas, es un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública

del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del

De igual forma la circular No. 008 de 2018 expedida por la Superintendencia de Salud, define que la rendición de cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad.

En este orden de ideas y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Salud Sogamoso ESE, para la vigencia 2024, continuara fortaleciendo la participación ciudadana ciudadanía en la gestión institucional, a través de las siguientes actividades:

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS						
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	Cod	ACTIVIDADES FORMULADAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
<b>1. Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>	1.1	Formular el Plan de Participación Ciudadana	Plan de participación social en salud implementado y evaluado	PU SIAU	2024-02-01	2024-02-28
	1.2	Implementar el Plan de Participación ciudadana		PU SIAU	2024-03-01	2024-10-31
	1.3	Evaluar el cumplimiento del Plan de Participación ciudadana		PU SIAU	2024-10-01	2024-10-31
<b>2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones</b>	2.1	Realizar la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Circular No. 008 de 2018, de la Supersalud y demás normatividad vigente.	Rendición de Cuentas realizada	Equipo Líder de rendición de cuentas	De acuerdo al cronograma establecido	

<b>3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas</b>	3.1	Realizar 1 campaña de difusión que contribuya a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los colaboradores de la ESE y en los ciudadanos.  1 campaña en Abril	1 Campaña realizada	PU Comunicaciones  Pu Planeación	2024-04-01	2024-04-30
<b>4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional</b>	4.1	Realizar la evaluación de la percepción ciudadana del proceso de rendición de cuentas.	Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas	PU Planeación	De acuerdo al cronograma de RDC	
	4.2	Formular planes de mejoramiento a la gestión institucional a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	Planes de Mejora formulados	PU Planeación / Control Interno	De acuerdo al cronograma de RDC	

#### **CUARTO COMPONENTE:**

#### **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Con el objetivo de fortalecer el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos y usuarios, a los servicios prestados por la entidad, Salud Sogamoso ESE continuara con la implementación de los lineamientos de las políticas públicas y la normatividad asociada al Servicio al Ciudadano, por medio de la ejecución de acciones orientadas al fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés

En el 2024, las actividades a desarrollar en el componente de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano son:

<b>COMPONENTE 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>						
<b>SUBCOMPONENTE/ PROCESOS</b>	<b>Co d.</b>	<b>ACTIVIDADES FORMULADAS</b>	<b>META PRODUCTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA INICIO PLANEADA</b>	<b>FECHA TERMINACIÓN PLANEADA</b>
<b>Estructura administrativa y direccionamiento estratégico</b>	1.1	Diseñar cronograma despliegue de los deberes y derechos de los usuarios	Porcentaje de usuarios que conocen deberes y derechos= 80%	PU SIAU	2024-02-01	2024-02-29
	1.2	Socializar el cronograma de despliegue de los deberes y derechos de los usuarios con cliente interno, comité de ética hospitalaria y alianza de usuarios.		PU SIAU	2024-03-01	2024-03-15
	1.3	Implementar el cronograma de despliegue de los deberes y derechos de los usuarios		PU SIAU	2024-03-18	2024-11-15
	1.4	Realizar medición y seguimiento al indicador de medición de porcentaje de usuarios que conocen los deberes y derechos de los usuarios con cliente externo		PU SIAU	2024-04-01	2024-10-31
	1.5	Realizar medición y seguimiento de adherencia a conocimiento de deberes y derechos de los usuarios por parte de cliente interno (evaluación que se realiza en los meses de junio y octubre)		PU SIAU	2024-06-04	2024-10-31
	1.6	Formular acciones de mejora según los resultados del indicador de porcentaje de usuarios que conocen los derechos y los deberes y acorde a los resultados de medición de conocimiento de deberes y derechos de los usuarios por parte de cliente interno		PU SIAU	2024-07-02	2024-10-31
<b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	122.1	Realizar un video para proyectar en salas de espera con los	Evaluación de adherenci	PU Ambiente Físico	2024-04-08	2024-05-17

		factores más relevantes del uso seguro del ambiente físico	a al uso seguro del ambiente físico realizada			
	122.2	Diseñar lista de chequeo para medir adherencia al uso seguro del ambiente físico		PU Ambiente Físico	2024-06-04	2024-07-31
	122.3	evaluar la adherencia al uso seguro del ambiente físico		PU Ambiente Físico	2024-07-02	2024-10-31
	122.4	Analizar los resultados de adherencia y socializar en comité de seguridad del paciente para establecer acciones de mejora		PU Ambiente Físico	2024-08-05	2024-10-31
<b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	14.2	Realizar la medición de los indicadores de oportunidad en la atención del servicio de consulta por medicina general (primera vez y general) por sede de manera bimestral		Subgerente de Servicios de Salud	2024-03-12	2024-11-28
	14.3	Realizar la medición de los indicadores de oportunidad en la atención del servicio de consulta por Odontología general (primera vez y general) por sede de manera bimestral	Oportunidad promedio en la atención de consulta de medicina general y odontología general <=3 días	Subgerente de Servicios de Salud	2024-03-12	2024-11-28
	14.4	Retroalimentar bimestralmente resultados del indicador de oportunidad de consulta médica, para toma de decisiones, en comité de gestión y desempeño.		Subgerente de Servicios de Salud	2024-03-19	2024-11-27
	14.5	Retroalimentar bimestralmente resultados del indicador de oportunidad de consulta odontológica, para toma de decisiones, en comité de gestión y desempeño.		Subgerente de Servicios de Salud	2024-03-18	2024-11-27
<b>3. Talento Humano</b>	111.1	Socializar el procedimiento e instrumentos de la Medición de Desempeño con los jefes inmediatos.		PU Talento Humano	2024-01-22	2024-03-31
	111.2	Establecer cronograma de aplicación de la medición de desempeño para los funcionarios de Salud Sogamoso E.S.E.	Medición de Desempeño realizada	PU Talento Humano	2024-03-01	2024-03-27

	111.3	Aplicar la Medición de Desempeño laboral a los Funcionarios de Salud Sogamoso E.S.E. por cada jefe inmediato previa socialización del procedimiento a los funcionarios.		Gerente  Subgerente admón. y financiera  Subgerente de Servicios de Salud  Jefe oficina asesora Jurídica	2024-04-01	2024-11-29
	111.4	Realizar seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas		Gerente  Subgerente admón. y financiera  Subgerente de Servicios de Salud  Jefe oficina asesora Jurídica	2024-07-02	2024-07-31
	111.5	Generar Plan de acción de acuerdo a las desviaciones identificadas y hacer seguimiento de su cumplimiento		PU Talento Humano  Gerente  Subgerente admón. y financiera  Subgerente de Servicios de Salud  Jefe oficina asesora Jurídica	2024-08-01	2024-08-30
<b>4. Normativo y procedimental</b>	4.1	Actualización de la política protección de datos personales	Política protección de datos personales implementa	PU Recursos Informáticos	2024-06-01	2024-06-30
	4.2	Socializar la política protección de datos personales		PU Recursos Informáticos	2024-07-01	2024-07-31

	4.3	Implementar la política de protección de datos personal (a través de la firma digital y masificación de diligenciamiento del formato)	da y evaluada.	PU Recursos Informáticos	2024-08-01	2024-10-31
	4.4	Hacer seguimiento al diligenciamiento del formato de protección de datos personales.		PU Recursos Informáticos	2024-08-01	2024-10-31
<b>5. Relacionamento con el ciudadano</b>	5.1	Realizar la caracterización de usuarios del año 2023	Caracterización de usuarios actualizada y publicada	Subgerente de Servicios de Salud	2024-04-01	2024-04-30
	5.2	Publicar la caracterización de usuarios del año 2023		PU Sistemas Subgerente de Servicios de Salud	2024-05-01	2024-05-31

#### QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

A través de este componente Salud Sogamoso ESE establece acciones tendientes a garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, a través de la publicación sin que medie solicitud alguna; así como también a responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública realizada por los diferentes grupos de valor.

De acuerdo a lo anterior para la vigencia 2024, se desarrollarán las siguientes actividades:

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN						
SUBCOMPONENTE / PROCESOS	Co d.	ACTIVIDADES FORMULADAS	META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
<b>Lineamientos de Transparencia Activa</b>	A.T. A.2	Seguir con el seguimiento de transparencia y acceso a la información pública a través de indicador	Página web actualizada de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.	PU Comunicaciones	2024-03-01	2024-11-15

	A.T. A.2. 1	Definir acciones de mejora acorde a los hallazgos de la medición del indicador		PU Comunicaciones	2024-03-27	2024-03-27
	1.1	Actualizar el normograma institucional	Normograma actualizado y publicado	Asesor Jurídico	2024-07-01	2024-07-31
	1.2	Publicar en el link de transparencia el normograma actualizado		Asesor Jurídico Pu Recursos Informáticos	2024-08-01	2024-08-31
	1.3	Actualizar el directorio de funcionarios en el página web institucional	Directorio de funcionarios y Contratistas Actualizado y publicado	PU Talento Humano	2024-04-01	2024-04-30
	1.4	Publicar el directorio de funcionarios en el página web institucional		PU Talento Humano	2024-05-01	2024-05-31
	1.5	Actualizar el directorio de contratistas en el página web institucional		PU Contratación	2024-04-01	2024-04-30
	1.6	Publicar el directorio de contratistas en el página web institucional		PU Contratación	2024-05-01	2024-05-31
<b>Lineamientos de Transparencia Activa</b>	1.7	Realizar el seguimiento a la publicación y validación de las hojas de vida en el SIGEP, por medio de indicadores de medición	Hojas de vida y vinculación del 100% de contratistas y servidores públicos	PU Talento Humano PU Contratación	2024-04-01	2024-10-31
	1.10	Establecimiento de acciones de mejora de acuerdo a los resultados		PU Talento Humano PU Contratación	2024-04-01	2024-10-31
<b>Lineamientos de Transparencia Activa</b>	1.11	Identificar el estado de la información publicada en los micro sitios de la página web (nosotros, afiliados, gestión, atención al	Micro sitios página web actualizados	PU Comunicaciones	2024-06-01	2024-06-30

		usuario, IAMII y contacto)				
	1.12	Socializar en informe del estado de la información publicada en los micro sitios de página web con los responsable de cada uno de los proceso		PU Comunicaciones	2024-07-01	2024-07-31
	1.13	Actualizar de los contenidos de la página web nosotros, afiliados, gestión, atención a los usuarios, IAMII y contacto		PU Comunicaciones con gerentes de proceso	2024-08-01	2024-07-31
<b>2.Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información</b>	PG DO. 3.1	Realizar la actualización del índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información vigencia 2024		P.U. Gestión documental	2024-07-03	2024-08-30
	PG DO. 3.2	Socialización y aprobación en comité de gestión y desempeño del Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de la Información	Indicé de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información actualizado y publicado	P.U. Gestión documental	2024-09-03	2024-10-31
	PG DO. 3.3	Adopción y Publicación en la página web institucional del índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información		P.U. Gestión documental	2024-09-17	2024-10-31

	2.1	Publicar el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información en datos abiertos (vigencia 2024)		P.U. Gestión documental PU Recursos Informáticos	2024-10-01	2024-10-31
	A.T. A.3	Actualizar el Esquema de Publicación de la entidad	Esquema de publicación actualizado, socializado y publicado	PU Comunicaciones	2024-04-01	2024-06-30
	A.T. A.3. 2	Socializar en comité de gestión y desempeño institucional el Esquema de Publicación de la entidad		PU Comunicaciones	2024-06-01	2024-07-31
	A.T. A.3. 1	Publicar el Esquema de Publicación de la entidad en el link de transparencia		PU Comunicaciones	2024-08-01	2024-08-31
<b>3. Monitoreo del Acceso a la Información Pública</b>	3.1	Elaborar el informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias con una frecuencia trimestral.  (Para los meses de Mayo, Agosto y Noviembre de 2024)	Informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias elaborado publicado y con acciones de mejora establecidas	PU Gestión Documental	2024-05-01	2024-11-10
	3.2	Publicar el informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias con una frecuencia trimestral  (Para los meses de Mayo, Agosto y Noviembre de 2024)		PU Gestión Documental,	2024-05-01	2024-11-15

	3.3	Establecer plan de mejora de acuerdo a los hallazgos		PU Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU	2024-04-01	2024-11-15
	3.4	Realizar seguimiento a los planes de mejora generados de los informes de PQRSD		PU Gestión Documental.	2024-05-01	2024-11-14
	3.7	Realizar una capacitación a funcionarios respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014	Capacitación realizada	PU Talento Humano PU Comunicaciones	2024-08-01	2024-09-29

## SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

Salud Sogamoso ESE, establece a través de resolución No. 179 de 2023, la política de integridad incluyendo en la misma, la implementación de la estrategia de conflictos de interés.

De acuerdo a esto, para la vigencia 2024 y articulación con la política y código de integridad en el componente de mecanismos adiciones, se priorizarán actividades relacionadas con la gestión de conflictos de interés, así:

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES						
SUBCOMPONENTE / PROCESOS	Cod.	ACTIVIDADES FORMULADAS	META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
Iniciativas Adicionales	ACI 2.1.2 .1	Actualizar y presentar para aprobación de comité de gestión y desempeño - Estrategia de conflictos de interés 2024	Estrategia de gestión de conflictos de intereses implementada y evaluada.	PU Contratación	2024-04-15	2024-05-15

	ACI 2.1.2 .2	Realizar seguimiento en comité de gestión y desempeño a la Estrategia de conflictos de interés		PU Contratación	2024-05-31	2024-11-15
	ACI 2.2.1 .1	Identificar las áreas con riesgo de posibles conflictos de intereses en los procesos o dependencias		Asesor de Control Interno PU Contratación	2024-06-04	2024-07-31